CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.7611250 DE 2025

CONTRATISTA:	**ANGIE TATIANA MARTINEZ PINZON**
NIT/ CC:	1.075.682.838
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES A CARGO DEL IDUVI.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	06 DE MARZO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000061
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000059
VALOR INICIAL	$ 47.775.000,00
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIACION:	07 DE MARZO DE 2025
ADICIÓN EN TIEMPO:	Prorroga No. 01 por un tiempo de dos (02) meses y nueve (09) días Prorroga No. 02 por un tiempo de once (11) días
ADICIÓN EN DINERO:	Adición No. 01 por un valor de $15.697.500,00 Adición No. 02 por un valor de $ 2.502.500,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000198 2025000257
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000181 2025000236
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 65.975.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DIECIEMBRE DE 2025
SUPERVISORES:	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO SUBGERENTE DE DESARROLLO

En Chía a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de año 2025 se reunieron **JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.648.810 de Chía, obrando en calidad de SUBGERENTE DE DESARROLLO del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- y supervisor del contrato, y ANGIE TATIANA MARTINEZ PINZON identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.6828.838 de Zipaquirá en calidad de contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7611250 DE 2025.**

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 47.775.000,00
Valor adiciones	$ 18.200.000,00
Valor total del contrato	$ 65.975.000,00
Valor total ejecutado	$ 65.975.000,00
Valor pagado al Contratista	$ 65.975.000,00
Valor por pagar a favor del contratista	$00,00
Saldo a liberar a favor del IDUVI	$00,00

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN:

1. Informe de ejecución de actividades del contratista.
2. Planillas de pago de seguridad social
3. Certificación expedida por el supervisor sobre la verificación del cumplimiento
4. Disponibilidad presupuestal.
5. Registro presupuestal.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERA. – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Que en virtud al cumplimiento del contrato se procede a terminar y liquidar de común acuerdo el **CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.7611250,** suscrito entre **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-** y **ANGIE TATIANA MARTINEZ PINZON,** de conformidad con lo certificado y señalado por el Supervisor y la información que reposa en el expediente del contrato.

SEGUNDA. - VALORES: El valor ejecutado del contrato No. CO1.PCCNTR.7611250 de acuerdo con lo señalado por el supervisor en el balance económico de la presente acta.

TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los documentos enunciados en la parte considerativa, así como los que reposan en el expediente físico y en SECOP II del Contrato.

CUARTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior en contra el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-**

QUINTA. - LIBERACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI-: EL IDUVI procederá a la reducción del saldo sin ejecutar y a su favor, para lo cual el supervisor del contrato

debe remitir solicitud de reversión del RP Y CDP al profesional encargado de presupuesto en los casos que se requiera.

SEXTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Chía, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025 por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El supervisor
ANGIE TATIANA MARTINEZ PINZON	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO